



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS TAPACHULA



LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
4° CUATRIMESTRE

ALUMNO:
KEREN CECILIA MENDEZ MORENO

**RELACIONES LABORALES
(INDIVIDUAL Y
COLECTIVA)**

DOCENTE:
MVZ. ETY ARREOLA RODRÍGUEZ

ASIGNATURA:
RELACIONES LABORALES

RELACIONES LABORALES

Relación Individual

Se trata de un trabajo personal porque obliga sólo a las personas en ella involucradas; es decir, el trabajador que preste el servicio será el único obligado a cumplir con lo establecido en la propia relación.

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquél por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

Relación Colectiva

Las relaciones laborales colectivas son las que establece un sindicato en representación de los trabajadores con una empresa u organización patronal.

El contrato colectivo de trabajo es un convenio establecido entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones o sindicatos de patrones. Su objetivo es establecer las condiciones bajo las cuales se debe prestar el trabajo en una o varias empresas o establecimientos.